

contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, que presentarán ,por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Alfántega, a 21 de enero de 2004.- El alcalde, Luis Fumanal Espier.

### **AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO SECRETARÍA GENERAL**

589

#### **ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado, con fecha 27 de enero y nº 90, el siguiente decreto:

“Visto que el alcalde-presidente de este Ayuntamiento no va a poder ejercer las funciones del cargo del 28 al 30 de enero de 2004, ambos inclusive, por ausencia.

Considerando lo dispuesto por el art. 32.1 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y por el art. 47, en relación con el art. 44, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

1º.- Delegar el ejercicio de las funciones del Alcalde en el 1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Luis Manuel Sánchez Facerías, durante los días 28 al 30 de enero de 2004, ambos inclusive.

2º.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y notificarlo a los portavoces de los grupos políticos municipales.

3º.- Expresar que contra este decreto cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.”

Lo que se anuncia para general conocimiento.

En Barbastro, a 28 de enero de 2004.- El secretario general, Fernando Benedicto Armengol.

### **AYUNTAMIENTO DE BENABARRE**

590

#### **EDICTO**

Por Medardo MARQUES ESTADA, con N.I.F.: 17.917.300-R, y con domicilio en calle Macarulla nº 3 de BENABARRE, se ha solicitado licencia para LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA MIXTA DE POLLOS Y CERDOS, con emplazamiento en calle Santa Ana nº 19 de BENABARRE (Huesca).

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benabarre, a 27 de enero de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

### **AYUNTAMIENTO DE LALUEZA**

591

#### **EDICTO**

D. Antonio Alastrué Pertusa, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de proyecto de cebadero porcino de vida para 1.999 plazas a emplazar en Área de Marcén, partida “Lastros” Polígono 1, Parcela 264.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Lalueza a 28 de enero de 2004.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

### **AYUNTAMIENTO DE MONTANUY**

592

#### **EDICTO**

Por el Sr. D. JOSÉ Mª FARRÉ BALLARÍN, se ha solicitado licencia municipal para la Regularización de una explotación extensiva mixta con capacidad para 200 ovejas y 25 cabras, a emplazar en el núcleo de Ribera, Término Municipal de Montanuy. Referencia Catastral 6477501-CH0067N.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan plantear por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado en horario de oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Montanuy, a 28 de enero de 200.- El alcalde, José Mª Agullana Palacín.

### **AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA**

594

#### **ANUNCIO**

D. JOSÉ ANTONIO RAMOS FERNANDO, en representación de PARADIS S.C., va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de “BAR-RESTAURANTE” a emplazar en la Calle Santa Orosia, 10, de Yebra de Basa. En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Yebra de Basa, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Tomás Estaún Lasaosa.

### **AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

604

COMERCIAL TÉCNICA PORTOLÉS S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de actividad de establecimiento comercial para ferretería en Avda. ARAGÓN, 100 de Fraga (Huesca), expte. R.A.M.I.N.P. nº Actividades Clasificadas/2004/937.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 22 de enero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

605

#### **ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia con fecha 20/01/2004 dictó entre otros el siguiente decreto: aprobar inicialmente el Estudio de Detalle con situación en la calle Hermana Andresa, s/nº de Fraga (Huesca), promovido por D. Manuel Berges Cruellas, redactado por D. Juan José Florensa Mateu; condicionado al cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal del 12/01/2004; señalándose como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación, el comprendido dentro del área a que se circunscribe el Estudio de Detalle que se tramita. La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, todos aquellos interesados, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Fraga, 20 de enero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

658

El M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para el arreglo de fachadas (ejercicio 2004), con el fin de regular ayudas económicas para el arreglo integral de fachadas en este municipio con el fin de mejorar el entorno paisajístico y salvaguardar la seguridad de los viandantes; abriéndose